



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON VENTANILLAS DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS, EN EL EVENTO DE ENTREGA DE CRÉDITOS FONACOT POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se emite la presente justificación para exceptuar del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, la contratación del Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México y llevarla a cabo a través del procedimiento de adjudicación directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) es un Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal, sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006.

Tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso al crédito competitivo y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos y contribuir al desarrollo regional, así como al fortalecimiento del mercado interno, conservando la autosuficiencia financiera con estricto apego al sentido de responsabilidad social.

Con la entrada en vigor de la reforma en materia laboral en el mes de noviembre del año 2012, se modificó el artículo 132 fracción XXVI Bis de la Ley Federal de Trabajo estableciendo como obligación del patrón "afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad". Derivado de lo anterior, la afiliación de empresas al INFONACOT creció de manera exponencial para dar un mejor y mayor atención al universo de trabajadores mexicanos. El Instituto FONACOT tiene presencia a nivel nacional a través de sus Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, así como con módulos de representación en distintas ciudades del Interior de la República Mexicana.

Derivado de lo anterior y en aras de convertirse en la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, el Instituto FONACOT desarrolló el Plan Estratégico 2013-2018, alineado a las acciones definidas por el Gobierno Federal en el eje Rector México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para perfeccionar los sistemas y procedimientos de los derechos de los trabajadores mediante el otorgamiento de créditos accesibles a trabajadores formales.

Adicionalmente, el Instituto FONACOT colabora con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su esfuerzo por democratizar el acceso a créditos para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa e incluyente que mejore la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias contribuyendo así al desarrollo y crecimiento del país.

Es obligación normativa y funcional del Instituto FONACOT elaborar, ejecutar y supervisar estrategias de promoción que generen las condiciones necesarias para acercar el financiamiento a los trabajadores.





El Instituto FONACOT, en el Artículo 2 de su Ley, dispone:

Artículo 2.- El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.

Asimismo, el Instituto deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, deberá ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Asimismo, el Artículo 8 de la referida Lev, expresa:

Artículo 8 - Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones:

VII. Celebrar los actos o contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto;

De los preceptos transcritos se advierte que el Instituto FONACOT se allega de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, por lo que resulta factible la contratación del Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México.

Para apoyar el cumplimiento de la meta de colocación del crédito FONACOT 2015, establecida en el Plan Estratégico de Promoción del Instituto FONACOT que está alineado a las acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 definidas por el Gobierno Federal trazadas para contribuir al desarrollo y crecimiento del país, el Instituto en su esfuerzo por "Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias" y en cumplimiento al Programa de Otorgamiento de Crédito a los Trabajadores en Activo, llevará a cabo estrategias que permitan de manera exitosa y asertiva.

- 1. Dar a conocer el Instituto FONACOT;
- 2. Informar sobre los productos, características, requisitos y beneficios del Crédito FONACOT;
- Convencer al público objetivo de que el Instituto FONACOT es una alternativa competitiva de créditos al consumo;
- 4. Motivar a los trabajadores a realizar el trámite de créditos; y por ende, contribuir con la meta de colocación de créditos.
- 5. Conceder un valor agregado a la lealtad de los clientes en la obtención de su crédito.

Motivo por el cual la entrega de créditos FONACOT por el presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes representa un escenario idóneo para difundir información de afiliación de Centros de Trabajo, promover el crédito FONACOT, para el sector laboral y empresarial, con el propósito de fortalecer la imagen del Instituto; así como acercar a los trabajadores a la oferta de servicios y productos de consumo duradero y el acceso al financiamiento a las tasas más bajas del mercado.

II. ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO

La subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, del Instituto FONACOT, a través de la Dirección de Mercadotecnia en su calidad de área consolidadora de las necesidades y de las actividades de promoción y difusión del Instituto que se llevan a cabo en los Centros de Trabajo, Cámaras Empresariales, Expos, Ferias, entre otros, tiene la necesidad de realizar la contratación





del Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La subdirección de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados por conducto de la Dirección de Mercadotecnia solicita la contratación del Servicio de Montaje y Desmontaje de un Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México, que se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2015.

Descripción General:

Fecha del evento: 13 de Octubre 2015 **Sede:** Plaza de las Tres Centurias

Dirección: Manuel Gómez Morin s/n, Desarrollo Especial Talleres F. F. C. C. Jesús María, Estado de

Aguascalientes, México.

Horario de reconocimiento del recinto y/o scouting: sábado 10 de octubre, a partir de la 1 p.m.

Horario de montaje: domingo 11 de octubre, a partir de las 11 a.m., contando con treinta y seis horas

siguientes a su inicio para concluir con el montaje.

Horario de desmontaje: martes 13 de octubre a partir de las 3:30 p.m, contando con diez horas siguientes a su inicio para concluir con el desmontaje.

Organización y logística:

Operación general durante los 4 días de la prestación de servicios.

Requerimientos específicos de Organización y logística durante el evento:

- Arcos de diseño con imagen del Instituto FONACOT
- 10 módulos numerados e impresión de logos en mamparas
- Arcos de diseño con imagen del Instituto FONACOT
- Carpa de 20 x 5 metros por 4.5 de altura con cubre posters
- 10 líneas telefónicas
- Multifuncional
- Conexión Inalámbrica a internet
- Enlaces dedicados
- Toma turnos instalado en la sala de espera
- 2 salas lounge con capacidad para 10 personas cada una
- 10 computadoras
- Sala de espera amplia





- 4 pantallas de 32" para transmitir videos del Instituto FONACOT, mismo que llevará el personal del Instituto el día del evento. Con base y DVD
- Zona de resguardo y/o lockers para el personal
- 6 lámparas para la iluminación del módulo y la sala de espera
- Carpa con cubre postes de 80 metros cuadrados.
- Lona con logotipos para back de 60 metros cuadrados
- Deberá incluir el costo de fletes, maniobras, acarreos y todo lo necesario para instalación y retiro del mismo.

Precio

• El costo del servicio será por un monto de \$586,206.90 (quinientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.), más I. V. A.

El stand permitirá difundir información de afiliación de Centros de Trabajo, promover el crédito FONACOT, para el sector laboral y empresarial, fortalecer la imagen del Instituto, otorgar créditos a trabajadores formales del país; así como acercar a los trabajadores al financiamiento de créditos a las tasas más bajas del mercado.

IV. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

La vigencia del contrato será a partir del día 10 al 13 de octubre de 2015.

V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 134 que se deben garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que el Instituto FONACOT se dio a la búsqueda de personas físicas o morales que pudieran prestarle los servicios requeridos con los estándares de servicio y calidad que se requieren. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se realizó la investigación de mercado, el resultado fue:

I. SISTEMA COMPRANET 5.0

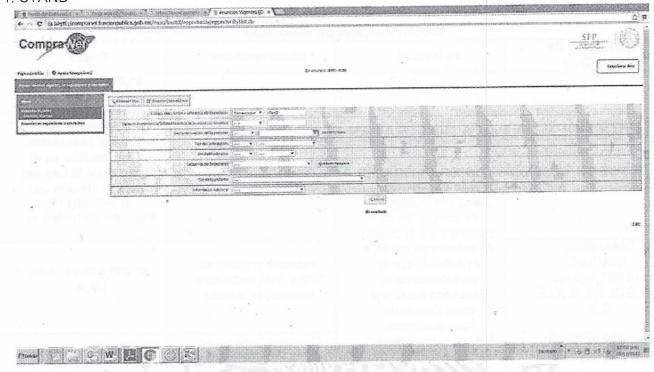
Se realizó la consulta del servicio solicitado en el sistema CompraNet "http://www.compranet.gob.mx/", buscando los siguientes criterios de búsqueda de: "STAND", en la consulta se observó que no existen servicios similares a los solicitados a continuación se presentan las pantallas.



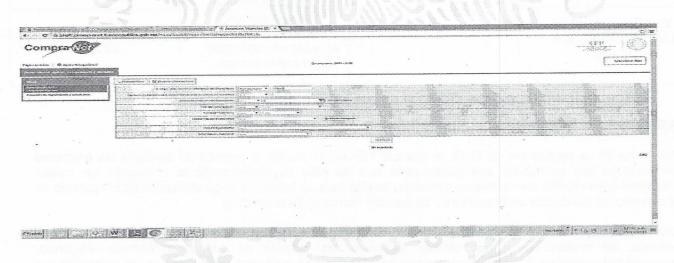




1. STAND



2. STAND







II. PRESTADORES DE SERVICIO

	INVESTIGACIÓ	N DE MERCADO	
PRESTADOR DE SERVICIOS	SERVICIO	Observaciones	Costo
DEFOMEX. DESARROLLO AL EMPLEO FORMAL MEXICANO A.C.	Servicio de montaje y desmontaje de un stand con ventanillas de colocación de créditos para el evento de entrega de créditos FONACOT por el presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México que se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2015, conforme anexo técnico.	Requiere anticipo de 70% y 30% restante al término del evento	\$1,020,500.00 sin causar I.V.A. en virtud del régimen fiscal por el que tributa el proveedor, comprendido en el Título III de la Ley del ISR, en relación con el artículo 15, fracción XII inciso e).
TRAMASOL. TRADING MARKETING AND SOLUTIONS, S.A DE C.V.		Requiere anticipo de 70% y 30% restante al término del evento	\$2'600,000.00 más I.V.A.
COLOR WORLD PAINT S.A DE C.V.		Requiere anticipo de 80% y 20% restante al término del evento	\$1'780,900.00 más I.V.A.
GRUPO UPSOIL, S.A. DE C.V.		Requiere anticipo de 80% y 20% restante al término del evento	\$2'363,000.00 más I.V.A.
W BIRU W. MERAH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.,		Cumple con las características de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.	\$586,206.90 más I.V.A.

a) Características del Servicio.

Con fecha 25 de septiembre de 2015, el Instituto FONACOT realizó la petición de ofertas a las empresas mencionadas con antelación, entregando cada una de ellas su correspondiente cotización, las cuales ascienden a los montos anteriormente descritos; con las características de pago detalladas en el apartado de observaciones del cuadro de Prestadores de Servicio (romano) del numeral II.

Con las cotizaciones recibidas por La Dirección de mercadotecnia, fue elaborado el cuadro comparativo y derivado del análisis de dichas ofertas, aplicando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, transparencia además de capacidad de respuesta de la empresa, se determinó que la empresa que cumple con las condiciones establecidas en el anexo técnico de este procedimiento es la denominada W. BIRU W. MERAH EMPRESARIAL S.A. DE C.V., ya que es sociedad que ofrece el menor precio tomando en consideración lo solicitado en el Anexo Técnico, considerando que la propuesta económica presentada por la empresa mencionada asciende a la cantidad de \$586,206.90 (quinientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado; monto que





Por lo anterior, por medio del Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México, se garantizará que el Instituto FONACOT cumpla con la petición de la Presidencia de la República adecuadamente.

VII. EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

Monto Total a Contratar

El monto a contratar es de \$586,206.90 (quinientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Forma de Pago

En la prestación del servicio objeto del presente documento **no se otorgarán anticipos.** Para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador del servicio deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, a partir del día hábil siguiente a la conclusión del servicio.

El Instituto FONACOT pagará al prestador del servicio la cantidad correspondiente, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la contratación del Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México, se realizará en Moneda Nacional, en una sola exhibición, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la prestación de los servicios contratados y éstos sean aceptados a entera satisfacción del Instituto FONACOT, a través de la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados.

VIII. NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA.

El prestador de servicios propuesto para la Adjudicación Directa por considerar que reúne las características requeridas para la prestación del servicio y que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, así como por la capacidad técnica y de respuesta inmediata suficiente, solicitados por el Instituto FONACOT e idóneo para llevar a cabo el Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** es:

"W. BIRU W. MERAH EMPRESARIAL S.A. DE C.V."

Domicilio Fiscal:

Avenida Paseo de la Reforma 383. Interior 7 Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06500

Apoderado Legal: Lic. Vicente Guerrero Tamayo





se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para este proyecto, de conformidad con el oficio número SGA-264 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por el licenciado Francisco Javier Villafuerte Haro, en su carácter de Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT; por lo que se solicita adjudicar la prestación del servicio en comento a la empresa W. BIRU W. MERAH EMPRESARIAL S.A. DE C.V..

VI. PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO.

La elección del procedimiento de contratación mediante el mecanismo de Adjudicación Directa por excepción a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, contenido en el Artículo 42 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es su primer párrafo establece que "... los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados..."

Ahora bien, el artículo 42 segundo párrafo del ordenamiento legal citado, establece que "las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente."

Conforme a los anteriores fundamentos legales citados, resulta necesario realizar el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la Invitación a cuando menos tres personas, para contar con el Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México, en tiempo y forma, toda vez que no se tenía considerada la petición de apoyo por parte de la Presidencia de la República para el servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México, se considera que de realizarse el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se correría el riesgo de no contar con la prestación del servicio para la fecha que se tiene programada, debido a la premura con la que debe llevarse a cabo la contratación del servicio de referencia, en virtud de que la Presidencia de la República notificó al Instituto FONACOT, en días previos a que tuviera lugar el evento en la Ciudad de Aguascalientes.

Se requiere contar con un prestador de servicio que asegure las mejores condiciones para el evento, que cuente con la experiencia y logística idónea para la prestación del Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México, y que el costo del mismo se encuentre dentro de la suficiencia presupuestal asignada para la Dirección de Mercadotecnia, para ejecutarlo.





IX. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público que a la letra indica "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones pata el Estado…"

ECONOMÍA.

La empresa "W. BIRU W. MERAH EMPRESARIAL S.A. DE C.V." será quien prestará el Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México, dado que no será necesaria erogación alguna por concepto de anticipo, sino que el pago será realizado en una sola exhibición, veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura, con la documentación soporte que acredite la ejecución del servicio previa verificación de las especificaciones y la aceptación a entera satisfacción de la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados del Instituto FONACOT; máxime que la propuesta económica del Prestador de Servicios se encuentra dentro de la disponibilidad de los recursos económicos cuya certificación se desprende de la suficiencia presupuestal otorgada mediante el oficio número SGA-264 de fecha 21 de septiembre de 2015, y la propuesta incluye el Impuesto al Valor Agregado, realizándose la erogación con cargo a la partida 38401 Exposiciones en el ejercicio fiscal 2015.

EFICIENCIA

La eficiencia se refiere a la capacidad de lograr los resultados planteados en la Institución, mediante el uso racional de los recursos, generando una menor erogación para alcanzar los objetivos o las metas en los planes y programas de la Institución. En el hecho, se ejecuta en tiempo y forma, el Presupuesto de Egresos asignado al Instituto FONACOT, con estricto cumplimiento a ordenado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; brindando a éste las mejores condiciones en los tiempos y con las características que el Instituto FONACOT requiere, generándose las mejores condiciones disponibles para el servicio de la contratación de montaje y desmontaje de stand en el evento de entrega de créditos FONACOT por el presidente de la República Mexicana en el Estado de Aquascalientes, México.

EFICACIA

El criterio de eficacia refiere a la capacidad de lograr los objetivos, metas y resultados programados con los recursos disponibles o presupuestados en la calendarización o tiempo determinado, lo que en este caso concreto se satisface, dado que esta contratación se realiza con la finalidad de alcanzar y dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que le producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetos institucionales, pues también debe acreditarse





que la selección del prestador de servicios permite satisfacer adecuadamente las necesidades del programa o proyecto para el que se le contrata.

En este sentido, se ha verificado que la empresa "W BIRU W. MERAH EMPRESARIAL S.A. DE C.V." brinda el Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México conforme a los requerimientos del Instituto FONACOT.

De no participar en dicho evento de manera oportuna, se podría ocasionar una afectación como estrategias de promoción para nuestros clientes y centros de trabajo afiliados y no afiliados.

Con la prestación del servicio se apoya directamente en el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, dándole la oportunidad al Instituto FONACOT de dar a conocer los servicios del crédito FONACOT y ampliar la cobertura de servicios a los trabajadores formales del país.

HONRADEZ

La Honradez en la ejecución de los recursos públicos atiende a la debida y abstracta contratación de los prestadores de servicios, es decir, no ser selectivo favoreciendo con determinadas condiciones dirigidas hacia un prestador de servicios, discriminando a los demás participantes, sino que debe imperar en todo momento, es decir, no predisponer ni direccionar el procedimiento de contratación, con el objeto de beneficiar a un prestador de servicios por encima de todos los que realizan sus propuestas, es decir, habrá de aplicarse en todo momento el criterio de objetividad para la contratación del prestador de servicios, no así la subjetividad con la que se conduzca el servidor público con la tendencia beneficiar o distinguir o preferir a un determinado licitante o participante.

En el caso que nos ocupa, no existe ningún indicio de haberse visto beneficiada una persona física o moral en específico para realizar la prestación del servicio que se contrata, sino que se trata de participantes que realizaron las propuestas económicas de acuerdo al Anexo Técnico planteado por el área requirente, cuyas características fueron idénticas para cada uno de ellos; resultando que de la investigación de mercado se refleja la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, con los detalles que quedaron referidos en el apartado de Justificación; de lo que se desprende que esta Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados como Área Requirente del Servicio de Montaje y Desmontaje de Stand con Ventanillas de Colocación de Créditos, en el Evento de entrega de Créditos FONACOT por el Presidente de la República Mexicana en el Estado de Aguascalientes, México, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección de la empresa participante y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; además de que el análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en ésta.

TRANSPARENCIA

Se hace constar que el presente procedimiento se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos legales aplicables, debiendo publicarse en Compranet la información relativa al contrato de prestación de servicios, una vez que éste sea formalizado.





X. AUTORIZACIÓN DE RECURSOS.

Es importante mencionar que la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados cuenta con la Suficiencia Presupuestal para cubrir la erogación que se deriven de la contratación de los servicios en comento, se afectará la partida "38401 Exposiciones" emitida por la Subdirección General de Administración de fecha 21 de septiembre de 2015 de acuerdo al oficio número SGA-264.

XI. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

Los que suscriben el presente documento en su carácter de área requirente, son responsables de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

México, Distrito Federal a 05 de octubre de 2015.

Area Requirente

Lic. Tania Hurtado Maldonado Directora de Mercadotecnia Lic. Martin Alejardro Landin Boyer Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados

Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el articulo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicioso del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Subdirector General de Administración